



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200081500

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora Dr. MAURICIO ORTEGA ARAQUE., identificado con C.C. 79.449.856 y T.P. 325.474 del C.S. de la J, (fl. 43) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda a la parte demandante.

Por secretaría, procédase de conformidad, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b68deb61211b11bee358a3edb3b1862b71b5637252f8d223be8e528d3904199c

Documento generado en 18/06/2021 10:49:16 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>